



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR

San Salvador, 24 de julio de 2019

Público en General

Presente.

Por este medio, la Dirección de Talento Humano Institucional, declara la inexistencia de “Los Manuales Administrativos (Organización, Puestos y Procedimientos) de esta Dirección”, debido que a la fecha se está en el proceso de fusión de la Unidad de Recursos Humanos y Unidad Técnica Central, unidades organizativas adscritas a esta Dirección, en virtud del acuerdo de Corte Plena No. 530 de fecha 13 de septiembre de 2016 y la consultoría y acompañamiento posterior para la ejecución de dicha fusión, a efecto de unificar las actividades de gestión del recurso humano institucional; por lo que, conforme al artículo 10 número 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con el Lineamiento No. 2 para la Publicación de Información Oficiosa, artículo 1, 1.1, el cual establece que se debe publicar “...la normativa generada por el ente obligado, por ejemplo reglamentos internos, manuales y lineamientos”, se elabora esta declaratoria de inexistencia; por lo que, al finalizar el proceso de fusión de las referidas unidades y al contar con la autorización respectiva, se realizará la publicación correspondiente.

Cabe aclarar, que los manuales de la Unidad Técnica Central (UTC) y la ex Dirección de Recursos Humanos (ahora Unidad de Recursos Humanos) se mantienen vigentes mientras se finalice el proceso de integración, los cuales se encuentran a disposición de la ciudadanía a través del Portal de Transparencia del Órgano Judicial.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta, a fin de que sea publicada en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial.

**Licda. Carolina de Jovel**



Directora Interina de Talento Humano Institucional

Corte Suprema de Justicia